

CONCURSO DIRIGIDO A MUNICIPIOS

“Encendamos alegría de la navidad 2025”

Para ESSA como empresa del Grupo EPM, es maravilloso hacer realidad el sueño de llevar felicidad a las comunidades de los territorios donde tiene presencia, creando espacios de bienestar con el apoyo de las Administraciones Municipales.

En este 2025, después de la experiencia de años anteriores y de recibir a cambio las manifestaciones de alegría y agradecimiento de las Administraciones y principalmente de la comunidad, ESSA abre la convocatoria para su tradicional concurso de Alumbrado Navideño, que este año llegará como una luz de esperanza para miles de habitantes en los municipios de nuestra área de influencia que desean disfrutar durante diciembre de las luces navideñas, con la magia, tradición y colorido que las caracteriza.

ESSA invita a las Administraciones Municipales a participar del concurso “Encendamos la alegría 2025”, permitiéndose abrir espacios diferentes que incentiven los valores en la comunidad, así como la creatividad de niños y niñas a partir de su participación en actividades que dan otorgamiento de puntos. Podrán participar todos los municipios en los que ESSA presta el servicio de energía eléctrica.

En esta versión, **ESSA premiará a siete (7) municipios ganadores con la entrega de:**

- **Un kit de Alumbrado Navideño** que incluye el montaje de las figuras, su mantenimiento, retiro, transporte y energía consumida durante el tiempo que dure encendida la decoración.
- **Una activación comercial denominada “Noche navideña”** a realizarse en el mes de diciembre de 2025, en el parque donde se encuentre instalado el kit de alumbrado navideño.

REQUISITO INICIAL DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN

Se entenderá que el municipio interesado en participar estará inscrito en el concurso “Encendamos la alegría de la navidad 2025”, enviando su **Comunicación de intención y participación**, debidamente suscrita por el Alcalde Municipal.

Plazo máximo de inscripción: viernes 25 de abril de 2025

Correo electrónico para la inscripción: mercadeo@essa.com.co

El cumplimiento de este requisito dentro del tiempo estipulado es indispensable para viabilizar el otorgamiento de puntuación dentro del Concurso.

CRITERIOS Y REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE PUNTOS

Los premios del Concurso serán asignados a los municipios con mayor puntaje obtenido en cada categoría, conforme a los criterios relacionados a continuación:

1. Actividad “Detectives del ahorro” con publicación en redes sociales, por parte de la Administración Municipal

Puntaje máximo: 50 puntos

En esta oportunidad, invitamos al Municipio a seleccionar una o más instituciones educativas para desarrollar acciones a través de las cuales niños y niñas actúen como “**Detectives del ahorro**” y promuevan el uso eficiente de la energía, el ahorro energético, la prevención del riesgo eléctrico y tips en torno a buenas prácticas para el uso de la energía eléctrica en su entorno, presentando estas acciones mediante la **publicación de un (1) único video corto** (duración máxima de 1 minuto) en la página web del Municipio.

Los “**Detectives del ahorro**” tienen como objetivo fomentar en el público infantil una mayor conciencia sobre el uso eficiente de la energía en el hogar, incentivándolos a convertirse en embajadores del ahorro energético dentro de sus familias e instituciones.

Requisitos documentales:

- **Plazo máximo de remisión del video corto: 9 de mayo de 2025**
- **Correo electrónico al cual debe remitirlos:** mercadeo@essa.com.co
- **Documento a remitir:** Formato **ANEXO 1 – AUTORIZACION DE DATOS PERSONALES, CESION Y USO DE DERECHOS DE IMAGEN** debidamente diligenciado y firmado, para el video corto en formato mp4 de los detectives del ahorro.
- **Nota:** Tenga en cuenta que, la convocatoria va dirigida a los Municipios del área de influencia de ESSA, serán las alcaldías las encargadas de postular y enviar la información. ESSA no recibirá documentos enviados por personas naturales o de o instituciones educativas a nombre propio.

Publicación en redes sociales, por parte de la Administración Municipal:

- **Plazo máximo para realizar publicación: 9 de mayo de 2025**
- **También deberán realizar la publicación de este video corto, en colaboración con ESSA, en la red social Instagram,** debe presentar y/o contener la iniciativa de “**Detectives del ahorro**” que hayan gestionado con la institución o instituciones educativas seleccionadas.

Le invitamos a consultar el **ANEXO 2 – PASO A PASO COLABORACIÓN EN INSTAGRAM.**

El video debe ser de buena calidad y resolución 2K full HD, entendiendo el propósito de esta red social de compartir contenidos altamente estéticos que transmitan emociones.

Los criterios que se tendrán en cuenta para el otorgamiento de puntos serán los siguientes: Creatividad y originalidad, Calidad visual y técnica, Mensaje sobre ahorro energético, Variedad de escenarios y duración del video.

- **Nota:** El municipio no requiere presentar constancia de estos datos para la calificación, ESSA se encargará de verificarlos internamente. No obstante, si el Municipio lo desea, podrá remitir soporte de la publicación realizada.

2. Acumulado de inscritos en ViveSomos

Puntaje máximo: 10 puntos

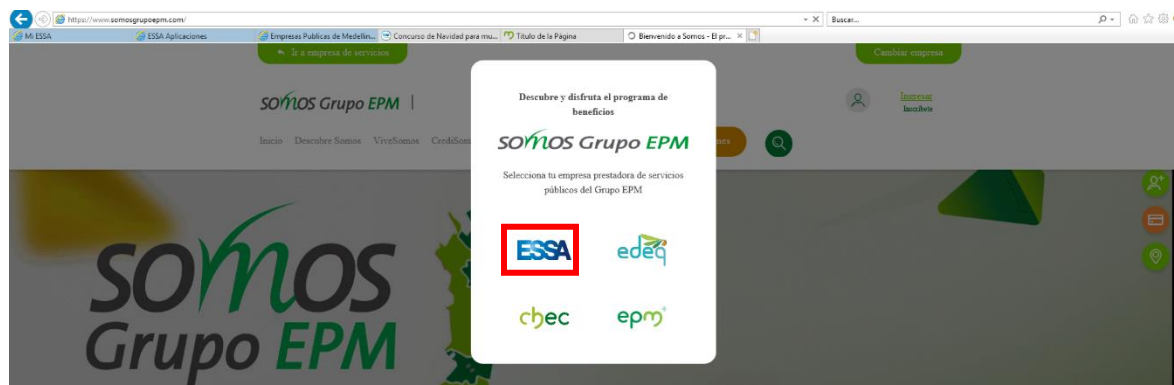
Fecha límite para inscribirse a ViveSomos: 9 de mayo de 2025

Nota: El municipio no requiere presentar constancia de estos datos para la calificación, ESSA se encargará de verificarlos internamente. No obstante, si el Municipio lo desea, podrá remitir soporte de la publicación realizada.

Todos los habitantes del municipio participante que sean mayores de 18 años podrán participar y aportar para que el municipio obtenga mayor puntuación en este parámetro de calificación, realizando su inscripción gratuita a “ViveSomos - Programa Somos” el cual corresponde a la estrategia de fidelización que ESSA ha implementado para sus clientes y usuarios, a través del cual podrán acceder a experiencias, beneficios y descuentos.

Las inscripciones a Vivesomos deberán ser autogestionadas por cada persona interesada en ser parte del Programa.

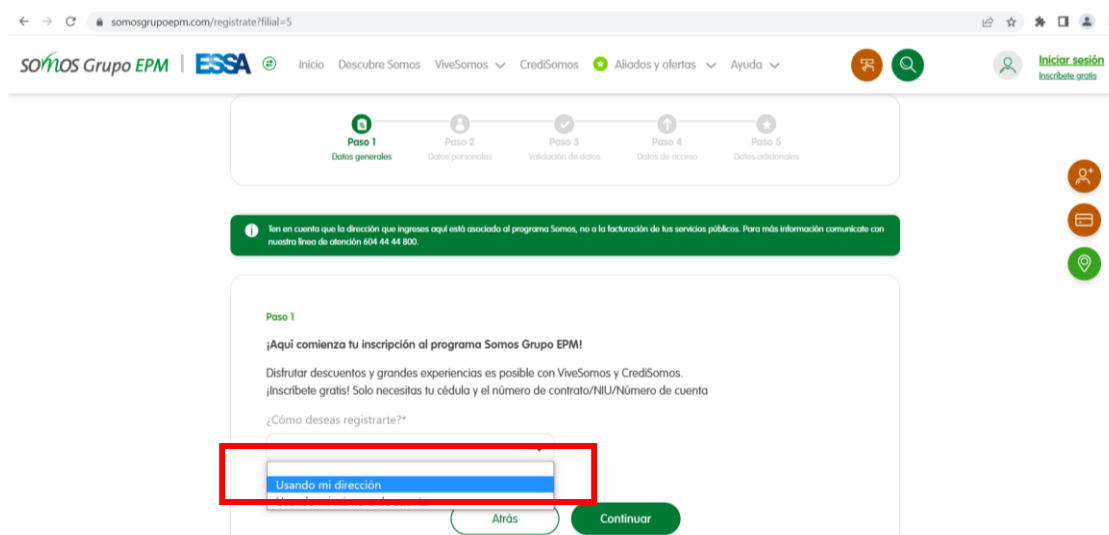
Paso 1: La inscripción se realiza a través de la página web www.somosgrupoepm.com seleccionando la **Opción ESSA** en la pantalla de inicio:



Paso 2: Al haber ingresado, se debe seleccionar la opción **Vivesomos - Insíbete gratis**.



Paso 3: Con lo anterior, aparecerá el formulario de inscripción, el cual se debe diligenciar seleccionando la **Opción “Usando mi dirección”** al realizar el registro, documentando el nombre del municipio en la casilla correspondiente.



Nota: La inscripción a ViveSomos no tiene costo y es diferente (no corresponde) a la solicitud de crédito “CrediSomos” la cual se gestiona de manera independiente y no hace parte de los parámetros.

3. Indicador de cumplimiento de pago de los clientes y usuarios del municipio con ESSA

Puntaje máximo: 20 puntos

Nota: El municipio no requiere presentar constancia de estos datos en su propuesta. Para la calificación, ESSA se encargará de verificarlos internamente en su sistema de información comercial.

Todos los usuarios pueden aportar su granito de arena para obtener el premio. Pagar puntual tiene su recompensa, si los usuarios pagan cumplidamente su factura de energía, aportarán para

que el municipio obtenga mayor puntuación en este parámetro de calificación; es decir, entre más personas estén al día con el pago de las facturas, más puntos recibirá el municipio.

Se tendrán en cuenta los datos a 30 de abril de 2025. La calificación se hará de manera inversamente lineal entre el municipio que tenga menos cuentas con edad de 60 días de mora y el que más cuentas tenga con edad superior a 60 días de mora, otorgándole más puntos al municipio con menor cantidad de cuentas.

4. Indicador de cumplimiento de pago de las cuentas adscritas a la Administración Municipal

Puntaje máximo: 20 puntos

Nota: El municipio no requiere presentar constancia de estos datos en su propuesta. Para la calificación, ESSA se encargará de verificarlos internamente en su sistema de información comercial.

Se tendrán en cuenta los datos de cuentas agrupadas de la Administración Municipal a 30 de abril de 2025. La calificación se hará de manera inversamente lineal entre el municipio que tenga menos cuentas con edad de 60 días de mora y el que más cuentas tenga con edad superior a 60 días de mora, otorgándole más puntos al municipio con menor cantidad de cuentas.

Puntos adicionales o extra:

Después de otorgada la calificación anterior, se adicionará puntaje a los municipios que al corte del **9 de mayo de 2025** cumplan con las siguientes condiciones:

1. Fidelidad en la participación del concurso

Puntaje: 5 puntos

Aquellos municipios que hayan participado como mínimo en tres (3) versiones del concurso durante los últimos 5 años y no hayan salido ganadores en ninguna, se le asignarán 5 puntos adicionales.

El municipio no requiere presentar constancia de estos datos para la calificación, ESSA se encargará de verificarlos internamente. No obstante, si el Municipio lo desea, podrá remitir soporte de la publicación realizada.

2. Participación en el “Encuentro de Alcaldes 2025”

Puntaje: 5 puntos

Aquellos municipios que hayan participado en el “Encuentro de alcaldes 2025” convocados por ESSA, se le asignarán 5 puntos adicionales.

El municipio no requiere presentar constancia de estos datos para la calificación, ESSA se encargará de verificarlos internamente. No obstante, si el Municipio lo desea, podrá remitir soporte de la publicación realizada.

3. Publicación adicional realizada desde la cuenta del Municipio, referente a la actividad “Detectives del ahorro”

Puntaje: 5 puntos

Consiste en la publicación de un (1) unico video adicional con duración de máximo 1.5 minutos, cuyo contenido debe ser referente a la actividad “Detectives del ahorro”, y diferente del video publicado para dar cumplimiento al primer requisito expuesto en este documento, debe ser publicado en la página del Municipio participante.

El municipio no requiere presentar constancia de estos datos para la calificación, ESSA se encargará de verificarlos internamente. No obstante, si el Municipio lo desea, podrá remitir soporte de la publicación realizada.

4. Participación y desarrollo de actividades en pro de un impacto positivo o de recuperación ambiental y de sostenibilidad.

Puntaje: 5 puntos

Aquellos municipios que realicen actividades con impacto ambiental positivo consistentes en cualquiera de las siguientes: Construcción de huertas o viveros comunitarios sostenibles con especies nativas (Uso de producción de material vegetal para siembras comunitarias con diferentes actores), construcción de puntos ecológicos: iniciativas para promover la separación adecuada de residuos y evitar la generación de estos, también aplican iniciativas de economía circular, recuperación de zonas verdes, siembra de especies nativas y limpieza de fuentes hídricas.

Esta actividad deberá ser ejecutada dentro de las fechas estipuladas dentro de la vigencia del concurso y dentro del área de influencia del respectivo Municipio.

Nota: El municipio deberá enviar una presentación de máximo 3 diapositivas o un video corto presentando la actividad realizada a más tardar el **9 de mayo de 2025** al buzón mercadeo@essa.com.co

Descuentan puntos:

Después de otorgada la calificación anterior, se descontará puntaje a los municipios que cumplan las siguientes condiciones:

1. Cuidado y conservación del alumbrado navideño del año 2024

Descuento: Hasta 10 puntos

Nota: El municipio no requiere presentar constancia de estos datos en su propuesta. Para la calificación, ESSA se encargará de verificarlos internamente.

Para los municipios que resultaron ganadores del concurso “Encendamos la Alegría 2024” se descontarán hasta diez (10) puntos por los daños que hayan presentado los elementos constitutivos del premio (juego de piezas de alumbrado) y que sean consecuencia de maltrato o hurto, a criterio de ESSA de acuerdo con la evaluación de la gravedad del daño o del número de faltantes.

CONDICIONES DEL CONCURSO

- Con la inscripción al concurso, el municipio acepta de manera explícita e incondicional, todos los requisitos, condiciones y aspectos del concurso, contenidos en este documento, así como las responsabilidades y compromisos que de él se deriven.
- El sitio de instalación del alumbrado navideño deberá corresponder al parque principal del municipio. En caso de que un municipio ganador, en fecha posterior a su selección informe que no dispondrá de esta ubicación para el disfrute del premio, ESSA podrá optar por designar otro municipio como ganador.
- El diseño y elección de las figuras que aportará ESSA a los ganadores del concurso estarán a cargo de ESSA y estarán inspirados en imaginarios propios de la época navideña.
- El municipio ganador deberá asumir la responsabilidad por todos los permisos, trámites y licencias necesarias para la instalación, operación y desmontaje del alumbrado navideño, permisos que tendrá que confirmar a ESSA la primera semana de noviembre de 2025.
- El municipio ganador, le facilitará a ESSA en la medida de sus posibilidades, sin costo, un espacio para el almacenamiento temporal de las piezas constitutivas del alumbrado y los demás elementos necesarios para su montaje, operación y desmontaje. Dicho espacio deberá estar disponible desde la primera semana de noviembre de 2025 y será devuelto al municipio una vez finalizado el desmontaje, en el mes de enero de 2025.
- ESSA, en ningún momento entregará dinero en efectivo, ni bienes diferentes al juego de piezas referido en el alcance del premio establecido en este documento.
- El premio se otorga solo por el año 2025 y en las fechas establecidas en este documento, los ganadores no se hacen acreedores a continuar con este beneficio para los años siguientes, ni por fuera de las fechas fijadas.
- ESSA tiene su mejor voluntad para llegar con el Alumbrado Navideño a los municipios, sin embargo, si existieren condiciones asociadas a una posible emergencia sanitaria u

otra que implique el no cumplimiento en las fechas indicadas, ESSA podrá declarar desierto el concurso en cualquier momento, sin que esto implique un incumplimiento de su parte. Así mismo, el concurso podrá declararse desierto parcial o totalmente en caso de no cumplirse las condiciones y requisitos estipulados en este documento.

- En esta versión del concurso, podrán participar los municipios en los que ESSA presta el servicio de energía eléctrica, incluyendo los municipios ganadores de este concurso en sus versiones anteriores.

Alcance del kit de alumbrado navideño a otorgar como premio:

- ESSA suministrara un kit de figuras según lo considerado y asignado por ESSA, las cuales serán instaladas, en el parque principal o en uno de los parques que defina el municipio.
- Teniendo en cuenta condiciones tales como: topografía, trazado urbano, sitios de interés y condiciones particulares, ESSA podrá modificar de manera autónoma, el lugar de instalación, cantidades, elementos y formas de las piezas a instalar en cada municipio.
- El alumbrado permanecerá en operación desde la fecha que se establezca como el día del encendido definida por ESSA para cada municipio (a realizarse entre la última semana de noviembre y la primera de diciembre de 2025), hasta el segundo día festivo de enero de 2025, inclusive. El concurso no genera compromiso alguno para elementos, ni períodos de tiempo diferentes a los que se estipulan en este documento. ESSA podrá modificar estas fechas, de acuerdo con sus criterios, sin que eso implique incumplimiento alguno de su parte, informando de manera previa y oportuna su decisión.
- Teniendo en cuenta que ESSA es una empresa estatal, y dadas las restricciones legales, manifestamos la imposibilidad de entregar a los municipios ganadores la propiedad de las piezas y elementos constitutivos del alumbrado navideño suministrado por la empresa, por lo que en ningún caso, el resultar ganador del concurso implica que el municipio adquiera derechos de propiedad sobre ninguno de los elementos del alumbrado navideño propiedad de ESSA, los cuales son única y exclusivamente de su propiedad.

Categorías para asignación de premios

Para este concurso ESSA otorgará **siete (7) premios** para igual número de municipios de su área de cobertura, distribuidos en las siguientes categorías:

- **Categoría 1: Dos (2) premios.** Esta categoría corresponde a Municipios con más de 11.500 clientes según registros del sistema comercial de ESSA o Municipios cabecera de las Zonas definidas por la empresa en su esquema operativo:

ZONA BUCARAMANGA
FLORIDABLANCA
PIEDRECUESTA
GIRON
LEBRIJA
SAN VICENTE DE CHUCURI

ZONA BARRANCA
BARRANCABERMEJA
SABANA DE TORRES
PUERTO WILCHES
CIMITARRA

ZONAS SUR
SAN GIL
BARBOSA
SOCORRO
MALAGA

- **Categoría 2: Cinco (5) premios.** Esta categoría corresponde a Municipios con menos de 11.500 clientes según registros del sistema comercial de ESSA:

ZONA SUR - BARBOSA	ZONA BARRANCA	ZONA BUCARAMANGA
ALBANIA	AGUACHICA	BETULIA
AGUADA	CANTAGALLO	CALIFORNIA
BOLIVAR	LA ESPERANZA	CEPITA
CHIPATA	LANDAZURI	CHARTA
EL PENON	PUERTO PARRA	CARMEN DE CHUCURI
FLORIAN	RIO DE ORO - CESAR	EL PLAYON
GUAVATA	SAN ALBERTO	GALAN
GUEPSA	SAN MARTIN	LOS SANTOS
JESUS MARIA	SAN PABLO	MATANZA
LA BELLEZA		RIONEGRO
LA PAZ		SANTA BARBARA
PUENTE NACIONAL		SURATA
SAN BENITO		TONA
SANTA HELENA DEL OPO		VETAS
SUCRE		ZAPATOCA
VELEZ		
ZONA MALAGA	ZONA SUR - SAN GIL	
CAPITANEJO	ARATOCA	
CARCASI	BARICHARA	
CERRITO	CABRERA	
CHITAGA	CHARALA	
CONCEPCION	COROMORO	
ENCISO	CURITI	
GUACA	ENCINO	
MACARAVITA	JORDAN SUBE	
MOLAGAVITA	MOGOTES	
SAN ANDRES	OCAMONTE	
SAN JOSE DE MIRANDA	ONZAGA	
SAN MIGUEL	PARAMO	
	PINCHOTE	
	SAN JOAQUIN	
	VALLE DE SAN JOSE	
	VILLANUEVA	
	ZONA SUR - SOCORRO	
	CHIMA	
	CONFINES	
	CONTRATACION	
	EL GUACAMAYO	
	GAMBITA	
	GUADALUPE	
	GUAPOTA	
	HATO	
	OIBA	
	PALMAR	
	PALMAS DE SOCORRO	
	SIMACOTA	
	SUAITA	

Si alguna de las categorías no llegase a participar en el presente concurso, automáticamente los premios de esta serán asignados a los municipios con mayor puntaje obtenido. En caso de que se presente empate en la calificación total de cada categoría, ESSA podrá definir el premio por medio de balota.

CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Convocatoria:

Se publicará o enviará la convocatoria a las Administraciones Municipales objeto del concurso bien sea en formato físico y/o digital, invitándolos a que participen en el mismo, con el fin de crear expectativa, incentivar su participación y dando a conocer los parámetros del concurso. Esto se realizará la primera semana de abril de 2025. ESSA podrá modificar esta fecha, de acuerdo con sus criterios, sin que eso implique incumplimiento alguno de su parte, informando de manera previa y oportuna su decisión.

Igualmente, para darle mayor difusión, la información de **los términos y condiciones del concurso se publican en el sitio web de ESSA** en el enlace a continuación <https://www.essa.com.co/site/clientes/estado/concurso-de-navidad-para-municipios> y se envían por correo electrónico a los Alcaldes Municipales.

Publicación ganadores del concurso:

El **29 de mayo de 2025**, ESSA dará a conocer los ganadores del concurso “Encendamos la alegría de la Navidad 2025” con un acto simbólico de premiación o a través de publicación en sus redes sociales y página web, la información será divulgada, a través de los programas radiales o televisivos con los que cuente ESSA.

Encendido del Alumbrado Navideño:

Podrá o no hacerse un ritual de encendido, por parte ESSA y/o la Administración Municipal, sin que esto sea un factor obligatorio para el encendido, el cual se realizará desde la fecha que se establezca como el día del encendido definida por ESSA para cada municipio. En caso de hacerse, la Administración Municipal convocará a la comunidad, las autoridades y las fuerzas vivas de la región; acorde a la situación actual se recomienda optar por alternativas que no requieran la presencialidad.

Para la definición de la fecha de encendido en cada municipio, ESSA tendrá en consideración aspectos operativos, logísticos, administrativos y demás que considere, además de los intereses y razones que cada municipio plantee.

Apagado del Alumbrado Navideño:

Será realizado por parte de ESSA, que se comprometerá con el municipio a realizar el apagado del alumbrado navideño entre el día 10 y el 15 de enero de 2026, con lo cual se procederá al desmonte de elementos.

PREGUNTAS E INQUIETUDES

Se recibirán preguntas e inquietudes referentes a los parámetros referidos previamente, a través del buzón mercadeo@essa.com.co

Muchas gracias ¡Encendamos juntos la alegría de la Navidad!